



CXNS/FMF/EVU/RVL/fmf



ADJUDICA Y DECLARA GANADOR A POSTULANTE QUE INDICA, EN "CONCURSO DE POESÍA ÓSCAR CASTRO" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, CONVOCATORIA 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

737

RANCAGUA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales, dictada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Nacional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; Resolución Exenta N° 285 del 24 de junio de 2016 de la Dirección Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Memorándum N° 165-FCA/2016 del Encargado de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes al Asesor Jurídico regional de este Servicio; y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

2° Que para cumplir dichos objetivos, el Consejo, a través, del Plan Nacional de Lectura y la Dirección Regional de Bibliotecas Archivos y Museos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, organizó en tiempo y forma el "Concurso de Poesía Óscar Castro", que tuvo por objeto contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valorar el libro como objeto que perdura la creación en el tiempo.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 285 del 24 de junio de 2016 de la Dirección Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, citada en los vistos de la presente resolución, se llamó al Concurso Público aprobando las bases de postulación y anexos complementarios del: "Concurso de Poesía Óscar Castro" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del

Libertador General Bernardo O'Higgins, convocatoria 2016", el cual, tenía como objetivo Contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valorar el libro como objeto que perdura la creación en el tiempo, asimismo, se pretendía difundir y potenciar la imagen del escritor Óscar Castro como figura literaria relevante de la literatura nacional.

4° Que, iniciado el proceso de postulación y recibidas las postulaciones pertinentes (76), se procedió según bases de postulación a la etapa de evaluación.

Pues bien, según se desprende del Acta de Evaluación, que forma parte integrante de la presente resolución, el 02 de noviembre de 2016 se reunió la Comisión Evaluadora, formada por doña Daniela Pérez Valdés, Enrique Winter Sepúlveda, Flavio Vicente Lillo y como Ministro de Fe Rodrigo Véliz Lobos.

5° Que, asimismo, consta en la citada acta que la Comisión Evaluadora procedió a establecer que se recibieron 76 propuestas, posteriormente quedaron como finalistas 9 propuestas para finalmente proponer adjudicar y declarar ganador al autor del Libro "Eczema del Árbol" de don Carlos Eduardo Leiton-Tapia. El fundamento en dicha decisión según consta en acta de evaluación dice relación entre otros motivos lo siguiente: Propuesta contemporánea, crítica de sus propias materiales, que narra de manera oblicua el movimiento violento de una bicicleta para la ciudad, que es a la vez una de varias alegorías.

6° Que el Memorándum N° 165-FCA/2016 del Encargado de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, don Rodrigo Véliz Lobos, solicita al Asesor Jurídico regional de este Servicio la confección de la Resolución respectiva que declare como ganador a don Carlos Eduardo Leiton Tapia, acompañando los antecedentes del caso y el Libro ganador e ingresado a Oficina de Partes del Consejo, el 24 de Agosto de 2016.

7° Que, conforme lo anterior procede dictar el acto administrativo de rigor a fin de evitar vicios en el procedimiento.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE Y DECLARESE ganador del siguiente proyecto "Concurso de Poesía Óscar Castro" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, convocatoria 2016" a don Carlos Eduardo Leiton Tapia, como autor del Libro "Eczema del Árbol".

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE que el monto del premio corresponde a la suma única, total y definitiva de \$1.000.000.- (un millón de pesos). Lo anterior a fin de que se proceda a realizar los trámites pertinentes relativos a girar cheque a nombre del ganador del concurso, por la Unidad Regional de Administración Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE ESTABLECIDO, que forma parte integrante de la presente resolución el Acta de Sesión de Jurado, ya citada, de fecha 02 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: DEJESE ESTABLECIDO que el Encargado regional de Fomento a la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, deberá adoptar las actuaciones que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada en este Concurso y las presentes Bases.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo al postulante ganador del concurso, ya individualizado.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes y Archivos Dirección Regional.
- Unidad Jurídica Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes Dirección Regional.
- Interesado.

